



AYUNTAMIENTO DE NERPIO

Plaza Mayor, 1 * 02530 NERPIO (Albacete) * C.I.F. P-0205500-B

OBRAS QUE NECESITAN PROYECTO

Las obras que necesitan proyecto son las que dice la Ley de Ordenación de la Edificación:

- Todas las de obra nueva.
- Todas las de ampliación de construcciones ya existentes
- Todas las de reforma que afecten a la estructura de la construcción (eso incluye, por ejemplo, los cambios de cubierta si que quitan los palos y se ponen viguetas o se echa forjado).
- Todas las que supongan cambio de uso (hacer habitaciones en unas cámaras, acondicionar un bajo que esté en basto para comercio, etc.).

Otros asuntos que necesitan proyecto, porque lo dice el Reglamento de Disciplina Urbanística son:

- Segregaciones de terrenos o solares.
- Demoliciones de construcciones.

No tiene sentido pedir licencia para algo que necesite licencia si no se presenta el proyecto, porque no se va a dar la licencia, sino que se pedirá el proyecto y si no se trae, se archivará la solicitud.

Los martes por la mañana el arquitecto municipal puede informarle de cualquier duda al respecto.

Por último recordar que haber solicitado la licencia no quiere decir que se tenga licencia y se pueda hacer la obra.